



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/SESPLE

Referencia:	2022/10V/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA (FMULA)</b>	

### **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2022.**

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Salón de Actos del Centro de Mayores, siendo las veinte y doce del día 26 de julio de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

#### **ASISTENTES**

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Antonio García Hernández	Vocal
Josefa López Cánovas	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Antonio José Caja García	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
Pedro López Robles	Vocal
Evarista María Sánchez García	Vocal
Antonio Espinosa Aledo	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
María Monserrat Tiscar Navarrete	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
María Cánovas López	Vocal
Diego José Águila Pérez	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal
María Carolina Martínez Fuertes	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Juan Cerón Martínez	Vocal

David Re Soriano	Secretario
------------------	------------

#### **EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Víctor Manuel Pagan Torralba	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/SESPLE

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/10V/SESPLE.**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022**

Repartida a los miembros del Ayuntamiento Pleno, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de junio de 2022, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

#### **2. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/10V/SESPLE.**

**DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL 16 DE JUNIO DE 2022 AL 15 DE JULIO DE 2022**

Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los decretos anteriormente indicados.

#### **3. CONCEJALIA DE HACIENDA.**

**Referencia: 2022/6086R.**

**DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 141/2022, DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**

**ASUNTO: Expediente de evaluación de la ejecución del Presupuesto 2022, segundo trimestre.**

Con fecha de 22 de julio de 2022, se emite informe de intervención de evaluación de las reglas fiscales, sobre la información descargada del programa de contabilidad para la ejecución del segundo trimestre del presupuesto 2022. se envía a través de la oficina virtual de coordinación financiera para las entidades locales, información relativa a la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto 2021.

Con anterioridad al 30 de julio de 2022, dicha información ha de ser remitida al Ministerio de Hacienda a través de la oficina virtual de coordinación financiera para las entidades locales.

La Base 68 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto establece que de todos los informes trimestrales de ejecución del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, sin perjuicio de su inclusión permanente en el Portal de Transparencia.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Dar cuenta del informe de intervención n.º 141/2022, relativo a la evaluación de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

la ejecución del segundo semestre del Presupuesto 2022, junto los documentos incluidos en el expediente.

**SEGUNDO.** Incluir la documentación en el Portal de Transparencia.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda que da información detallada sobre dicho informe. Indica que la información que se facilita hoy corresponde hasta el treinta de junio de este año, y que existe un déficit no estructural de algo más de un millón seiscientos mil euros, derivado de las obras realizadas con cargo al remanente de tesorería.

También habla de la información trasladada al Ministerio, y que los ahorros actuales de este ayuntamiento ascienden a algo más de un millón de euros. Como conclusiones de este informe, habla de unas necesidades de financiación de algo más de un millón seiscientos mil euros, se excedería la regla de gasto, y se cumpliría con el objetivo de deuda pública al no tener deudas con las entidades de crédito. Recuerda el Sr. Concejal que las reglas de gasto están suspendidas.

Por lo tanto, el Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de la propuesta anteriormente transcrita.

#### **4. CONCEJALIA DE HACIENDA.**

**Referencia: 2022/5772D.**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº2/2022, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

Vista la suspensión de las reglas fiscales, urge utilizar en este ejercicio 2022 los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y renovación de las infraestructuras y una mayor eficiencia en el gasto público.

Visto el informe de Intervención n.º 11P/2022, de fecha 12 de Julio de 2022,

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario Nº2/2022, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
341/20300	ALQUILER GRADAS Y ASEOS PORTATILES COMPLEJO DEPORTIVO GUADALENTIN	18.000,00€
341/48005	CONVENIO COLABORACION ALHAMA C.F. DIVISION FEMENINA	50.000,00€
3421/60900	MEJORA Y ADAPTACION COMPLEJO DEPORTIVO GUADALENTIN	18.000,00€
<b>TOTAL</b>		<b>86.000,00 €</b>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/SESPLE

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	86.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>86.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario número 2/2022 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Concejala de Deportes que dice que este año se ha producido el ascenso a primera división femenina de fútbol del equipo de Alhama. Esto conlleva una serie de actuaciones por parte del Ayuntamiento para que se puedan celebrar los partidos en la localidad. Entre las actuaciones, la Sra. Concejala habla de la firma de un convenio con dicho equipo, la sustitución del césped artificial de la pista José Cubala, y la construcción de vestuarios. Por otra parte, dice que hay que profesionalizar estas instalaciones y cumplir los requisitos para competiciones de carácter profesional.

Esto conlleva otras actuaciones como son aumento de aforo con el alquiler de gradas portátiles, la adquisición de un banquillo de árbitros y la sustitución de los actuales para jugadores, la mejora de los vestuarios actuales, ampliación de la iluminación del campo de fútbol, compra de asientos para las gradas de hormigón, y la adecuación de una sala de prensa.

Todas estas actuaciones conllevan un coste que no se previó en el presupuesto municipal porque no era posible. Por lo tanto, todo esto lleva a la presentación de la propuesta.

Sigue con el turno de palabra Don Juan Romero que dice que esta cuestión ha supuesto un gran logro deportivo, y que supone que se está hablando de un club profesional que supone superar el ámbito de lo público. Dice que su grupo considera que este Ayuntamiento tiene que hacer frente a esta nueva situación, aunque plantea dudas sobre la firma del convenio del que ha hablado la Sra. Concejala, pues dice que no tiene conocimiento del contenido del mismo. También dice que este importe es muy bajo para las necesidades de este club, pero que sí supone un importe muy elevado para las arcas municipales.

Sobre la mejora de las instalaciones deportivas, dice estar de acuerdo, pues suponen una mejora de las instalaciones municipales de titularidad pública. Sí que dice que en Comisiones Informativas planteó la adquisición de las gradas en lugar de su alquiler, cuestión que una vez analizados los datos considera poco viable por los costes totales.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

Sigue con el turno de palabra Doña Silvia Núñez que indica de su Grupo planteó en Comisiones Informativas la necesidad de petición de apoyo económico al Gobierno Regional en esta cuestión. Fruto de esta petición, dice que se ha traído hoy a Pleno una moción de urgencia que su Grupo va a apoyar. También dice que su Grupo, tras las aclaraciones de la Sra. Concejala, apuesta por el alquiler de las gradas en lugar de la compra. Igualmente están de acuerdo con la firma del convenio, aunque no están de acuerdo con la procedencia de estos fondos desde el remanente de tesorería. Considera la Sra. Núñez que estos fondos deberían de proceder de partidas que no se van a usar, como es la construcción del parque de La Cubana. Por esto, dice que no van a apoyar la propuesta.

Continúa con el turno de palabra Don Juan Cerón que dice que la gestión de la concejala es nefasta, pues dice no estar de acuerdo con el alquiler de las gradas, ni con la firma del convenio. Considera éste que lo adecuado sería la compra de las gradas, pues podrían alquilarse a otros ayuntamientos. Respecto al convenio, dice que es un acuerdo vacío, pues debería de requerirse al club que crease un centro de tecnificación de deporte, mujer y fútbol.

Sigue diciendo que la gestión municipal ha sido nefasta y que no se ha mantenido ninguna reunión con la Dirección General de Deportes para solicitarles financiación sobre esta cuestión. Termina diciendo que su Grupo considera necesario la construcción de un campo de fútbol siete en la localidad.

Don José Pedro Otón dice que el equipo de gobierno hace uso de los ahorros de los alhameños para estas cuestiones, y que puesto que lo planteado supone una ampliación del presupuesto presentado en el mes de marzo, su Grupo no va a apoyar este punto.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala de deportes que aclara que los Clubes Deportivos tienen la calificación de Asociaciones Anónimas sin ánimo de lucro de carácter privado. A partir de ahí, indica la Sra. Concejala que las administraciones consideran necesario la colaboración económica con las mismas para mantener la estructura y el tejido deportivo español. Lo que se plantea hoy aquí, dice que es lo mismo que lo que se hace anualmente respecto a las subvenciones por concurrencia competitiva que reciben los clubes deportivos de la localidad, pero con una cantidad superior debido a la situación excepcional que esto supone.

Por otra parte, también indica que hoy aquí no se está aprobando el convenio con el Alhama Club de Fútbol, sino la partida presupuestaria que apoyaría la firma de dicho convenio. Dice que sí que existe informe técnico en el expediente que apunta las líneas generales de dicho convenio para poder empezar a trabajar en el mismo lo antes posible.

Respecto a las dudas planteadas por algunos Grupos de realizar este gasto con cargo al remanente, indica la Sra. Concejala que este gasto no se pudo prever a la hora de la aprobación de los presupuestos, por lo que se consigue por esta vía. Dice también no entender las reticencias planteadas por los Grupos a la hora de hacer uso de el remanente de tesorería, pues dice que es un dinero del que dispone este ayuntamiento gracias a la buena gestión económica y que la ley prevé su uso dentro de la legalidad para hacer frente a cuestiones excepcionales con esta. Esto, dice, no implica que si después se consigue financiación privada estos fondos queden sin tocar.

Don Juan Romero dice que a pesar de la explicación de la Sra. Concejala, este club deportivo es una entidad privada que cobra entradas y va recibir cincuenta mil euros de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

fondos públicos, y sin saber la contraprestación social que este convenio va a tener para la localidad. Por lo tanto, dice que su Grupo se va a abstener en este punto.

Doña Silvia Núñez dice que su Grupo no ha puesto en duda este convenio, aunque sí que desconoce su contenido. Sí que plantea objeciones respecto a la utilización del remanente, que dice, se puede utilizar por la situación de pandemia que hemos atravesado. Propone que este importe se saque de la partida de construcción del balneario, que se va a utilizar. Por todo esto, anuncia su voto en contra.

Don Juan Cerón dice que su Grupo está de acuerdo con la inversión de dieciocho mil euros, pero no está de acuerdo con el alquiler del graderío, ni con la firma del convenio, pues dice que el equipo de gobierno debería de haber hecho gestiones para obtener financiación privada. Vuelve a solicitar la construcción de campo de fútbol 7. Por lo tanto, anuncia su abstención en este punto.

Don José Pedro Otón vuelve a incidir en su fundamentación y anuncia su voto en contra.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP		X (4)	
CIUDADANOS			X (2)
VOX		X (2)	
IU-VERDES			X (1)

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 5. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: **2022/5840P**.

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°2/2022, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

Vista la suspensión de las reglas fiscales, urge utilizar en este ejercicio 2022 los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y renovación de las infraestructuras y una mayor eficiencia en el gasto público.

Visto el informe de Intervención n.º 11P/2022, de fecha 12 de Julio de 2022,

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/SESPLE

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito N°2/2022, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
326/62210	NUEVA PISTA COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL	66.000,00€
3421/62200	CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO EN EL PRAICO	200.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>266.000,00 €</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	266.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>266.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito número 2/2022 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Toma la palabra Don Juan Romero que se está hablando de la aprobación de suplemento de crédito que supone un incremento del presupuesto actual y que su Grupo no aprobó. Dice que esto va a cargo al remanente de crédito, que califica la opción más fácil. También dice que los remanentes se generan por la mala gestión, y no por la buena, como ha dicho anteriormente la concejala de deportes, pues se presupuestan y se venden proyectos y obras que finalmente no se realizan. Sigue hablando de la gestión económica de este ayuntamiento durante la época del equipo de gobierno conformado por el partido popular y psoc, en el que dice que se desviaron fondos para gasto corriente.

Respecto a los fondos para el colegio Ginés Díaz San Cristóbal, dice que se trata de una falta de previsión por los desperfectos ocasionados por las obras de la cubierta. Dice que su Grupo está de acuerdo con esto. Sí que muestra su disconformidad con la ampliación de doscientos mil euros de las obras de El Praico, pues dice que estas obras estaban sujetas a un convenio que finalmente no se ejecutó por la mala gestión de este equipo de gobierno y que ahora va a costar un millón y medio de euros a las arcas municipales.

Doña Silvia Núñez dice que la propuesta planteada es un despropósito, pues dice que se trata de la construcción de una cubierta de una pista, que termina dañando dicha pista por el



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

exceso de cimentación de la primera. Sobre los fondos del Pabellón del El Praico, dice que se trata de una obra que fue vendida por el equipo de gobierno como gratuita para el pueblo por la firma de un convenio, y que finalmente no se llevó a cabo. Ahora se pide un aumento de los fondos para dicha obra, a la vez que se reduce las calidades. Califica la obra como de ruina para los alhameños y con cargo a los ahorros de los alhameños.

Don Juan Cerón califica de mala gestión y de chapuza las obras de la cubierta del Ginés Díaz San Cristóbal. Dice que sí que le hubiese gustado tener presupuestos de otras empresas antes de ejecutar esta obra.

Respecto a las obras del Pabellón del Praico, indica que se trata de un despropósito que ya va a costar un millón y medio a los alhameños. Dice no saber la situación en que finalmente quedará esta infraestructura.

Don José Pedro Otón dice no entender que la solución a todo sea recurrir a los ahorros de los alhameños, que además se va a ejecutar reduciendo la calidad de esta infraestructura.

Sigue con turno de palabra Don Antonio J. Caja, que contesta a Don Juan Romero indicando que no entiende que ahora se recurra a lo sucedido hace varias legislaturas. Respecto a las críticas, indica que la postura del Sr. Romero es la más cómoda, pues estando en la oposición no se hace nada y no hay lugar a equivocación.

Respecto a las críticas de la gestión de las obras, dice el Sr. Concejal que los concejales de la oposición deben de ir al ayuntamiento y hablar con los técnicos municipales, que les explicarán la situación concreta y por qué se ha llegado a la situación actual. Dice que las afirmaciones planteadas hoy aquí se basan en el desconocimiento de la materia y sobre unas decisiones muy duras que ha habido que tomar sobre cuestiones que son desconocidas por los Sres. Concejales.

Sigue recordando a los Grupos que el Gobierno Regional quería que el nuevo instituto se construyese por fases, y que en lugar de construir un pabellón, se hiciese una pista de trescientos metros. Indica el Sr. Concejal que este pabellón es necesario por la situación del deporte en la localidad, que actualmente carece de infraestructuras públicas de este tipo y hace que algunos clubes deportivos tengan que recurrir a infraestructuras privadas.

Termina diciendo que este proyecto se va a volver a licitar lo antes posible y con el menor coste posible.

Contesta Don Juan Romero que el Sr. Caja ataca a la oposición cuando no tiene más argumentos que esgrimir. Dice que él siempre ha ejercido la labor que los alhameños le han encomendado con sus votos.

Doña Silvia Núñez dice que de lo que se habla hoy aquí son datos objetivos, y son los que se han indicado antes. Vuelve a decir que esto es una mala gestión y su voto va a ser en contra.

Don Juan Cerón dice que lo que se critica aquí es la mala gestión sobre estos dos proyectos, y vuelve a incidir en su petición de más presupuestos de las obras de la pista de El Praico. Respecto a la obra del pabellón, dice que las condiciones han cambiado muy a menudo y que su voto va a ser en contra.





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

Don José Pedro Otón dice que sí que se baja la calidad de la obra, pues la fachada se ha modificado. Por lo tanto, anuncia su voto en contra.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejales que vuelve a incidir en su postura. Finaliza la Sra. Alcaldesa aclarando que todos los Grupos ponen como punto inicial de esta infraestructura el Convenio que se firmó con una empresa que iba a sufragar estos gastos, cuando el origen fue la asunción de estos costes por parte de este ayuntamiento cuando el Gobierno Regional informó que ellos habían proyectado una infraestructura mucho menor, y que no cumplía con los requisitos que establecían desde la comunidad educativa afectada. Una vez que se tomó la decisión de realizar esta obra por parte del ayuntamiento, fue cuando surgió una empresa que firmó un convenio para la realización de dichas obras. Finalmente, este convenio no dio fruto y fue cuando este ayuntamiento asumió nuevamente estas obras.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP		X (4)	
CIUDADANOS		X (2)	
VOX		X (2)	
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 6. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: **2022/5219P**.

### PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4-2022

#### ANTECEDENTES

1. 15 de junio de 2022. Providencia de la concejalía de Urbanismo, de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones de ejercicios cerrados, para la imputación al presupuesto corriente de la factura con número de registro en FACE REGAGE21e00023796159, por obra de electrificación en la unidad del Praico, de importe 44.231,10 €, y que se encuentran a la fecha pendientes de aplicación al Presupuesto.

2. 16 de junio de 2022. La mencionada factura es conformada por el ingeniero técnico municipal y el concejal de urbanismo.

3.- 16 de junio de 2022. Propuesta de la concejalía de Urbanismo, para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 4/2022, por importe de 44.231,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.60905, obra electrificación Praico.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/SESPL

4. 16 de junio de 2022, se emite el informe de Intervención n.º 122/2022, que concluye formulando un reparo suspensivo al reconocimiento extrajudicial de crédito propuesto por la concejalía de urbanismo.

### CONSIDERACIONES

**Primera.** Como excepción a los principios presupuestarios de anualidad de ejecución y especialidad temporal de los créditos para gastos, el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, permite aplicar a los créditos del vigente Presupuesto, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria. En base a ello, se realiza el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados, una vez que ya existe crédito suficiente en el ejercicio 2022, y que la factura ha sido conformada por el respectivo técnico y concejal, en cuanto a que se trata de obras efectivamente realizadas y a precio de mercado, sin que exista mala fe por parte del contratista.

**Segunda.** El Pleno, conforme al artículo 217.2 del TRLRHL, es el órgano competente para levantar el reparo formulado por el Interventor.

La Administración puede proceder, con carácter extraordinario, a reconocer jurídicamente en sede administrativa gastos que son inicialmente nulos y que por lo tanto nunca gozaron de eficacia jurídica. Es la figura del denominado reconocimiento extrajudicial, que consiste en una institución jurídica por la que la Administración valida y da eficacia a gastos efectuados sin previa validez, y efectúa esto por sí misma sin necesidad de ser requerida a tal efecto por instancia judicial.

La motivación la encontramos en nuestro ordenamiento jurídico civil y en la jurisprudencia, que prohíbe taxativamente el enriquecimiento injusto de la administración. Quiere esto decir que si la administración pública ha incrementado su patrimonio o ha recibido efectivamente un servicio u obra, no puede alegar causas de nulidad para evitar la justa contraprestación del que efectuó la prestación.

Conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, corresponde al Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito cuando no exista dotación presupuestaria

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 122/2022, para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, una vez que ya existe crédito suficiente para las mismas, y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 4/2022, por importe de 44.231,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.61905.

**SEGUNDO.** Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para la correspondiente contabilidad de las mismas.

En primer lugar, indica el Sr. Concejal que esta propuesta ya se dictaminó en la comisión del



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

mes anterior, pero se dejó sobre la mesa para poder ser estudiado más detenidamente por parte de los grupos de la oposición.

Don Juan Romero dice que se trata de unas unidades de actuación que estaban sometidas a una iniciativa privada, y que no iban a tener coste para este ayuntamiento, todo justificado por la modificación de ubicación del IES Valle de Leiva. Posteriormente, este equipo de gobierno modificó este sistema, siendo a cargo de este ayuntamiento estos gastos cuando ya se habían comprometido en el proceso participativo llevado a cabo para elegir dicha ubicación que los gastos para este ayuntamiento serían cero.

Doña Silvia Núñez dice que a pesar de que el nuevo informe que se incluye en este expediente está claro, sigue sin tener claro que estos gastos se repercutan a los propietarios con posterioridad a la ejecución. Por lo tanto, informa que se van a abstener.

Sigue con el turno de palabra Doña Isabel Cava, que da lectura a su intervención, que dice: "Ciudadanos, en comisiones informativas, expusimos las dudas que teníamos:

Sobre el reparo suspensivo que emite el Sr. Interventor en su informe, en el cual detalla perfectamente, la motivación de por qué no se debe de pagar este gasto al no corresponder al Ayuntamiento sino a terceras partes.

Cuando desde Ciudadanos preguntamos por la forma de repercutir este gasto indebido e impropio, no supieron darnos una respuesta precisa y por ello les pedimos un informe del técnico competente con las diferentes fórmulas para asegurarnos el cobro.

Un día antes del pleno de junio nos enviaron el informe técnico donde se detalla muy bien cuál ha sido el proceso desde que se inició todo el trámite. También indica que, debido a la nueva reordenación de terrenos, se invalidó el proyecto de urbanización aprobado, por lo que no se pudo girar a los propietarios las costas de la urbanización y por tanto se tiene la necesidad de modificarlo, tramitando un nuevo proyecto de urbanización y reparcelación. Como indica el informe ambos proyectos están en tramitación y pendientes de aprobación, por eso cuando desde Ciudadanos les preguntamos por el tiempo en el que se podía recuperar ese dinero, tampoco sabían que decirnos, empezaron con unos 5 años y después llegaron hasta dejarlo en 3, pero la realidad, es que como bien dijeron, no lo saben, ya que todo depende de la aprobación de ambos proyectos, por lo que:

Como comprenderán desde Ciudadanos, no vamos a aprobar este reconocimiento de crédito cuando, no es un gasto que nos compete, y máxime cuando no tenemos la certeza de saber cuándo se recupera, si es que se recupera, máxime cuando existe otra fórmula de cobro que consistiría en agilizar la aprobación de ambos proyectos y en los 6 meses previos a su resolución proceder a la gestión de cobro de los costes incurridos en el proyecto."

Don José Pedro Otón dice que este extrajudicial es adicional a los ya presentados, pues dice, que en este caso se trata de que el ayuntamiento asuma unos gastos que no le corresponden legalmente. Por lo tanto, anuncia su voto en contra.

Don Antonio J. Caja dice no entender que hoy se venga aquí a poner en duda la legalidad de esta cuestión, cuando dice que se trata de aplicación legal de normativa. Dice también que el interventor ha puesto un reparo porque no existía partida concreta para esta cuestión, y que si los Grupos siguen teniendo dudas a este respecto, que se pasen por el ayuntamiento y hablen con los técnicos y los jurídicos. Por otra parte, indica que lo que



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

busca este ayuntamiento es regenerar este barrio con equipamientos y para completar el uso de bolsas de suelo que aún quedan sin ejecutar dentro del municipio.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PSOE</b>	X (11)		
<b>PP</b>		X (4)	
<b>CIUDADANOS</b>		X (2)	
<b>VOX</b>			X (2)
<b>IU-VERDES</b>		X (1)	

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 7. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: **2021/479D**.

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN DE DEVOLVER LAS FIANZAS PROVISIONALES DEPOSITADAS POR LOS LICITADORES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA**

**VISTO** el procedimiento para la contratación del **Servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia**. Expte. 15/2021/sec\_cservia.

**VISTO** que el pasado 4 de julio se procedió a la firma del contrato administrativo con la mercantil adjudicataria STV Gestión, S.L., y a la publicación de dicha formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el informe jurídico emitido al respecto, es por lo que, en mi calidad de Concejál, elevo a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, la siguiente propuesta de **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- DEVOLVER, previa solicitud de los interesados, las garantías provisionales depositadas por los licitadores para participar en la licitación del “Servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia”, toda vez que se ha formalizado el correspondiente contrato administrativo con la mercantil adjudicataria **STV GESTIÓN, S.L.** con B30365712, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

**SEGUNDO.-** Notificar a todos lo interesados, a los efectos oportunos, que son los siguientes:

1º B30365712 STV GESTIÓN SL

2º A79524054 URBASER, S.A.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

3º A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

4º UTE LICUAS S.A. - TSC INGENIERIA URBANAS.L.

5º B33302696 AUDECA, S.L.U.

6º B39866199 ASCAN SERVICIOS URBANOS SL

7º B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al responsable del contrato, y a Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos deriven de la ejecución de estos Acuerdos.

Toma la palabra Don Juan Romero que indica que su Grupo estaba en contra de la salida a licitación de este servicio, pero dice que una vez finalizado este proceso, no tiene sentido la oposición a la devolución de las fianzas impuestas dentro de este proceso, que por otra parte han evitado la situación que se produjo en el anterior proceso con la retirada de ofertas de las empresas participantes.

Doña Silvia Núñez anuncia su voto a favor. En el mismo sentido se pronuncian Doña Isabel Cava y Don José Pedro Otón.

Don Antonio García agradece el voto favorable de todos los Grupos y recuerda que la empresa adjudicataria ha presentado una garantía definitiva de más de un millón de euros dentro de este contrato.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP	X (4)		
CIUDADANOS	X (2)		
VOX	X (2)		
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 8. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: **2022/3372R.**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN DE DESESTIMAR SOLICITUD DE LA MERCANTIL FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. RELATIVA AL PAGO DE PRECIO REAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

Visto el escrito con R.G.E.: 2022007455 de fecha 24 de mayo de 2022, presentado por D.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

Fernando de Mateo Luego con DNI 50820656V, en representación de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. con CIF: A28541639 y domicilio en Calle Luis Pasteur, 8 de Cartagena (MURCIA) C.P. 30203, en el cual y en síntesis solicita que la mercantil a la que representa y por el retraso en la licitación del nuevo contrato y habiendo seguido prestando el servicio su representada debe ser indemnizada por razón de los servicios prestados por la totalidad de los gastos en los que ha tenido que incurrir para asegurar la continuidad de la prestación, y así evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración a costa de la mercantil (“Costes reales/gastos ciertos”).

Vistos el informe del Sr. Secretario General de fecha 12 de julio que consta al expediente, y en el cual se expone que la mercantil FCC Medio Ambiente, S.A. ha venido ejecutando el contrato en prórroga forzosa por lo que se han aplicado las mismas condiciones de ejecución del contrato previstas en los pliegos, de manera que dicha mercantil ha venido solicitando anualmente la revisión de precios del contrato conforme a la subida de precios del IPC, realizándose las oportunas tramitaciones de este Ayuntamiento para su conocimiento durante estos años, y que han culminado con los acuerdos de Pleno de este Ayuntamiento de 31 de mayo de 2022 y 28 de junio de 2022 que estimaban las actualizaciones de IPC estando vigentes actualmente.

Por lo tanto, el precio que recibe el contratista actualmente es producto de su propia solicitud de actualización de precios conforme a IPC y que ha sido acordada por el Pleno de la Corporación, entendiéndose que no puede procederse ahora a facturar por costes reales del servicio, cuando ya se ha actualizado el importe de la contraprestación conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo con lo previsto en el art. 281 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que concluye que procedería la desestimación de la solicitud de facturación a costes reales realizada.

Es por lo que elevo a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Contratación Pública, la siguiente propuesta de **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Desestimar la solicitud presentada por D. Fernando de Mateo Luego con DNI 50820656V, en representación de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. con CIF: A28541639, ya que según el informe jurídico emitido no procede lo solicitado por las razones expuestas en el informe referenciado.

**SEGUNDO.-** Notificar a la mercantil interesada para a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al responsable del contrato para su conocimiento y efectos.

Don Juan Romero dice no tener duda respecto al informe que avala esta propuesta denegatoria de las pretensiones de la empresa FCC, aunque dice no entender la dejadez de funciones de esta empresa en los últimos meses con la situación de muchos contenedores. Doña Silvia Núñez dice que el informe técnico es claro y van a votar a favor.

Doña Isabel Cava indica que tal y como indica el informe jurídico, no correspondería estimar la solicitud de la mercantil FCC, debido a que ya hizo reclamación anterior para que se le aplicase la subida al contrato existente conforme al IPC.

Don José Pedro Otón también anuncia su voto a favor.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

Don Antonio García agradece los votos favorables. También indica que este ayuntamiento ha seguido controlando este servicio y se han realizado las acciones pertinentes para llevar a cabo una transición ordenada del mismo.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PSOE</b>	X (11)		
<b>PP</b>	X (4)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (2)		
<b>VOX</b>	X (2)		
<b>IU-VERDES</b>	X (1)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 9. CONCEJALIA DE DEPORTES.

Referencia: **2022/5887D**.

### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**

Tal y como se expresa en el artículo 10 de la *Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia*, entre las competencias de las administraciones locales se encuentran, entre otras, la promoción de la actividad física y el deporte entre los diferentes grupos de población, la ejecución de programas de deporte en edad escolar y deporte para personas con discapacidad, el asociacionismo deportivo local, así como la construcción, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas dentro de su término municipal.

Para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia es fundamental llevar a cabo todas estas acciones de la mano de todas aquellas entidades, asociaciones, colectivos vecinales, deportistas, madres y padres y demás personas u organismos que se ven afectados de alguna forma por las políticas públicas deportivas del municipio. Combinar la gestión con la colaboración ciudadana se convierte en un gran activo que puede servir como herramienta eficaz para dar respuesta a las necesidades que se planteen, de ahí que este ayuntamiento quiera apostar por constituir un órgano colegiado de participación ciudadana en el que poder abordar las cuestiones que tienen que ver con el deporte municipal.

De este modo, propongo al Pleno la propuesta de constituir el Consejo Municipal de Actividad Física y Deporte como órgano que sirva para canalizar las propuestas colectivas destinadas a seguir mejorando la gestión deportiva local. Se trata de un órgano de asesoramiento, planificación y propuesta, que pueda guiar la participación ciudadana en los asuntos municipales relacionados con el deporte, permitiendo que todos los colectivos sociales relacionados con el deporte en nuestra localidad puedan colaboren en el desarrollo de la política deportiva municipal.

Su objetivo es avanzar en la promoción y desarrollo de esta área, como medio para la



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, facilitando el desarrollo de programas de intervención y la participación de la ciudadanía en la identificación de las necesidades, recursos y prioridades locales en materia de deportes.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el documento de “Estatutos del Consejo Municipal de Actividad Física y Deporte” del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

**SEGUNDO.-** Ordenar su publicación y exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y en el portal de transparencia.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Don Juan Romero dice que su voto va a ser favorable y espera que este consejo funcione debidamente y fomente la participación ciudadana.

Doña Silvia Núñez dice que van a apoyar este consejo y pone de manifiesto su punto de vista considerando que el número de miembros es excesivo y puede impedir la funcionalidad de este órgano.

Don Juan Cerón indica que este órgano puede ser de gran valor para la gestión de la concejalía y que espera que se ponga en marcha y los acuerdos que se alcancen en su seno se lleven a cabo. También considera que el Pleno es muy amplio, aunque las mesas de trabajo pueden ser más efectivas.

Doña María Cánovas agradece esta propuesta y dice que esto es fruto de la gestión y del acuerdo unánime de todos los Grupos Municipales.

Doña Rosa Sánchez agradece el voto favorable de todos los Grupos, y le indica a Doña María Cánovas que todos los Grupos pueden participar en todos asuntos municipales que se traen a este Pleno.

Sigue diciendo que este texto tiene que ser sometido a información pública para su aprobación.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PSOE</b>	X (11)		
<b>PP</b>	X (4)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (2)		
<b>VOX</b>	X (2)		





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

<b>IU-VERDES</b>	X (1)		
------------------	-------	--	--

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **10. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/5876K.**

#### **PROPUESTA DE ALCALDIA DE REORGANIZACIÓN DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CONCEJALES**

Considerándose necesario para el buen funcionamiento de los servicios municipales y la consecuente prestación de los mismos a los ciudadanos, que determinados miembros de esta Corporación desempeñen el ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva o parcial, que les permita atender debidamente dichos servicios en atención a la responsabilidad y dedicación que conlleva, percibiendo retribuciones e indemnizaciones y asistencia en la forma que se propone.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.** Aplicar el régimen de dedicación parcial a la Concejala **Doña Leticia Pareja Agullo**, asignándole la cantidad de 28.000,00 € brutos anuales. Esta dedicación parcial se entenderá como una dedicación mínima de 28 horas semanales.

**Segundo.** Retirar la dedicación parcial a **Don Pedro López Robles** y aplicarle el régimen de indemnizaciones por asistencia a órganos en los términos fijados en los acuerdos en vigor.

Toma la palabra en primer Don Juan Romero que dice que se trata de modificar las asignaciones de los concejales, basado en un cambio de atribuciones. Por lo tanto, dice que sigue siendo el mismo importe por el que su Grupo ya mostró su disconformidad. Ahora dice que el voto de su Grupo va a seguir siendo negativo.

Doña Silvia Núñez dice que su Grupo ya mostró su disconformidad con las retribuciones del equipo de gobierno, aunque entiende que hoy se está hablando de la modificación de atribuciones. Por lo tanto, anuncia su voto a favor y desea una pronta recuperación al Don Pedro López.

Doña Isabel Cava dice que desde su Grupo Municipal entienden que la organización del equipo de gobierno corresponde a la alcaldesa, por ello, no tienen nada que objetar en esta reorganización al no suponer un sobrecoste para las arcas municipales y tan solo ser una transferencia de competencias. Por lo tanto, anuncia su voto a favor.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

Doña María Cánovas indica que es competencia de la alcaldesa la organización del equipo de gobierno. Por lo tanto, anuncia su abstención.

Doña María Dolores Guevara agradece el trabajo y la labor de Don Pedro López durante el tiempo que ha ostentado las competencias de Festejos. También le desea la mejor de las suertes a Doña Leticia Pareja en esta nueva andadura.

Toma la palabra Don Pedro López que agradece el apoyo de todos los que han entendido su situación. También agradece a Doña Leticia Pareja su apoyo durante la organización de la fiesta de Los Mayos, y a la Sra. Alcaldesa por su apoyo y confianza en él durante este tiempo

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP			X (4)
CIUDADANOS	X (2)		
VOX	X (2)		
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existen dos puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

#### **11. CONCEJALIA DE DEPORTES.**

**Referencia: 2022/6181G.**

#### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ECONÓMICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES PARA AFRONTAR LAS OBRAS DE MEJORA Y ADAPACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL GUADALENTÍN**

Con motivo del ascenso del Alhama C.F. – El Pozo a la Liga Iberdrola, primera división y categoría profesional de fútbol femenino, se deben acometer una serie de actuaciones y mejoras en la instalación municipal del Complejo Deportivo Guadalentín para adecuarla a las nuevas exigencias que requiere la categoría.

Entre las mejoras necesarias a realizar de carácter urgente tanto en el campo de fútbol “José Kubala” como en los espacios complementarios de la instalación se encuentran:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

- Adquisición de un banquillo arbitral y sustitución de los actuales banquillos de jugadores.
- Mejora de las plazas del vestuario local, adquiriendo nuevos bancos, taquillas y separadores de plazas.
- Ampliación y mejora de la instalación de iluminación y proyectores del campo de fútbol.
- Adquisición de asientos para la totalidad del graderío de hormigón del “José Kubala” y cerramiento y sustitución del palco.
- Cerramiento e instalación de puerta de la actual sala de prensa.
- Alquiler de graderío durante toda la temporada 2022/2023 para ampliar aforo de la instalación.

Además de estas actuaciones, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia ha acometido recientemente – y financiando de forma íntegra – la construcción de unos nuevos vestuarios en la citada instalación y arreglo de los existentes, una obra valorada en 152.300€, y la sustitución del césped artificial y sistema de riego del campo de fútbol “José Kubala”, valorada en 263. 532€. Respecto a esta última obra, se instó al Consejo de Gobierno de la CARM y a la Dirección General de Deportes colaboración económica en dos ocasiones a través del pleno de este ayuntamiento, así como en todas aquellas ocasiones en las que tanto el Director General de Deportes como el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes han acudido a las presentaciones o partidos del equipo. También se ha acudido de forma presencial a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia y a la Dirección General de Deportes para de nuevo instar a la citada colaboración económica, no recibiendo finalmente ayuda para la financiación de las citadas obras.

Desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia reafirmamos que estamos ante un hecho histórico para la Región de Murcia, en donde por primera vez un equipo de fútbol femenino asciende hasta la Liga Iberdrola y disputa una categoría de carácter profesional. La trascendencia de este hecho requiere una vez más de la colaboración entre administraciones, esperando que esta vez sí que se haga efectiva por parte de la Dirección General de Deportes.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Instar al Consejo de Gobierno de la CARM y a la Dirección General de Deportes a que colaboren económicamente en la financiación de las obras de mejora y adaptación del complejo deportivo Guadalentín que hay que acometer de cara a la temporada 2022/2023.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la CARM, a la Dirección General de Deportes y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional.

**Tercero.-** Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra Don Juan Romero que dice que su Grupo reconoce el esfuerzo desarrollado por el Club por alcanzar la primera división. También entiende que no sería justo que una vez alcanzado este objetivo el club tuviese que abandonar la localidad por no disponer de las infraestructuras necesarias, o por no ser un núcleo de gran población. Por lo tanto, considera necesario que el Gobierno Regional haga un esfuerzo para que esto no sea así.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**

Doña Silvia Núñez dice que esta propuesta surgió del debate en comisiones informativas, y que su Grupo apoyó por la repercusión que esta subida a primera división va a tener en nombre de toda la Comunidad Autónoma. Por esto anuncia su voto a favor.

Don Juan Cerón también anuncia su voto a favor, y pide que se solicite una entrevista con el Director General de Deportes para hablar de esta asunto, y llevando propuestas concretas sobre el tema.

Doña María Cánovas indica que se trata de una situación excepcional y es importante hacer esta petición a través del Director General de Deportes.

Doña Rosa Sánchez espera que esta propuesta sea atendida a diferencia de otras peticiones que se han trasladado y han quedado sin respuesta. Espera que esta inversión regional se haga realidad como también han hecho en otros municipios. También esperan que realicen patrocinio de este club como así hacen en otros Grupos del municipio de Cartagena.

Termina diciendo que lo que va a suceder en este municipio no es comparable con ningún otro evento deportivo en la localidad y que el Gobierno Regional debe estar a la altura de las circunstancias.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PSOE</b>	X (11)		
<b>PP</b>	X (4)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (2)		
<b>VOX</b>	X (2)		
<b>IU-VERDES</b>	X (1)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## **12. CONCEJALIA DE HACIENDA.**

**Referencia: 2022/4999H.**

### **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2021**

Rendida y dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha de 21 de junio de 2.022, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público desde el 04/07/2022 al 25/07/2022, sin alegaciones a la misma, según informe del Responsable del Registro.

Conforme a los apartados 4 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

Se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicarla en el Portal de Transparencia y remitirla al Tribunal de Cuentas.

Dice Don Juan Romero que su Grupo no apoyó este presupuesto, y por lo tanto tampoco puede estar de acuerdo con la ejecución del mismo. Sobre el punto segundo de la propuesta en el que se ordena la remisión de estas cuentas al tribunal de cuentas, el Sr. Romero pone en duda la efectividad de esto, pues dice que todavía está pendiente de contestación una cuestión relacionada con las cuentas del presupuesto de 2012. Por lo tanto, dice que va a votar a favor, a pesar de no estar conforme con este presupuesto.

Doña Silvia Núñez remarca lo indicado en el informe de Intervención en el que pone de manifiesto la necesidad de actualización del inventario municipal de bienes. Espera que esta acción se ejecute antes de la finalización de la legislatura. También hace referencia a lo indicado por el Sr. Interventor de necesidad de evitar la prórroga de contratos a través de contratos menores, cuestión que la Sra. Núñez dice que su Grupo puso sobre la mesa y fue rechazada por el equipo de gobierno. Sigue hablando sobre la necesidad de personal en el departamento de intervención y tesorería. Finaliza hablando del ahorro que reflejan las cuentas municipales y que no cuadra con la subida de impuestos que este gobierno hizo a principios de la legislatura.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: "La aprobación de la cuenta general es un trámite administrativo que debe de realizar este organismo público, para dar cumplimiento con la normativa legal actual. Ciudadanos no aprobó los presupuestos sobre los que hoy se presenta esta cuenta general, por lo que no dudamos de su veracidad, pero como comprenderán no podemos votar a favor, cuando estábamos en contra del presupuesto."

Don José Pedro Otón lanza la misma pregunta que la Sra. Núñez sobre la subida de impuestos y el ahorro en las cuentas municipales. También manifiesta la situación de falta de personal aducida por el Sr. Interventor, la actualización del inventario de bienes, o los contratos menores.

Sigue hablando de la manifestación que el Sr. Interventor hace sobre la falta de colaboración de la empresa encargada del servicio municipal de aguas a la hora de facilitar la documentación que se le requiere. Le pide al equipo de gobierno que adopte medidas para solucionar esta cuestión. Por lo tanto, dice que su voto va a ser la abstención.

Toma la palabra Don Felipe García que dice que el nivel de inversiones que se está desarrollando es el que es, con una inversión en la localidad de dieciocho millones de euros. También habla de los servicios que se están prestando en la localidad y que no se prestan en otros municipios. Sobre la cuestión planteada por Socamex, dice que el equipo de gobierno está trabajando en este asunto y adoptar las medidas judiciales pertinentes en este asunto. También dice que se han desarrollado reuniones con la empresa y esta no ha querido colaborar en el proceso de remunicipalización del servicio municipal de aguas.

Sobre los contratos menores, dice que existe una situación excepcional y se está actuando con la mayor celeridad posible para solventar esta cuestión. En el mismo sentido se



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

pronuncia sobre la falta de personal en el departamento de Intervención. Sigue manifestando la falta de colaboración del Gobierno Regional en esta localidad y pone como ejemplo el anterior punto sobre la financiación de las obras del campo de fútbol.

Vuelve a tomar la palabra Doña Silvia Núñez que vuelve a manifestar la subida de impuestos en la localidad.

Don José Pedro Otón toma la palabra para manifestar su oposición a las palabras del Sr. Concejald de Hacienda sobre el Gobierno Regional.

Contesta Don Felipe García Provencio a Doña Silvia Núñez que el municipio de Alhama de Murcia es el cuarto en renta per cápita de la Región de Murcia y el municipio que más invierte en bienestar social para sus vecinos.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP			X (4)
CIUDADANOS			X (2)
VOX		X (2)	
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Don Juan Romero insiste en la necesidad de falta de publicación de las cuentas de los Grupos Municipales, y no entiende porqué sigue sin realizarse.

Doña Silvia Núñez vuelve a manifestar su disconformidad con la afirmación hecha por el Sr. Concejald de Hacienda sobre la subida de impuestos municipales.

Sigue con turno de palabra Don Juan Cerón que felicita a la Sra. Pareja por sus nuevas competencias y le pide que se presente la ordenanza municipal de terrazas para el Pleno del mes de septiembre.

Le ruega al Sr. Caja que se proceda la limpieza de solares en malas condiciones para evitar posibles incendios.

Don José Pedro Otón plantea un ruego sobre los vecinos de Las Viñas y sus quejas por las obras del AVE. Dice que estas quejas son por el tráfico pesado por su camino privado que



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPL**E

lleva el agua potable hasta sus viviendas. Pide que se reúnan con la empresa adjudicataria y policía local para dar una solución a este asunto.

También pregunta sobre la situación de la puesta en marcha del nuevo contrato de recogida de basuras, y sobre los retrasos que se han manifestado por parte de la Alcaldesa y del responsable de la empresa adjudicataria.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los Concejales del equipo de gobierno para que den respuesta.

Toma la palabra en primer lugar Doña Leticia Pareja para dar respuesta a Don Juan Cerón sobre su pregunta de la ordenanza de terrazas. Dice la Sra. Pareja que como bien saben todos los concejales de la corporación, se sigue trabajando en esta ordenanza para intentar llegar al mayor consenso posible sobre la cuestión. Añade que es interés de su concejalía que esta se apruebe lo antes posible pero que los problemas entre los distintos sectores están atrasando su presentación.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio J. Caja que da respuesta a Don Juan Romero sobre su pregunta de la publicación de las cuentas de los Grupos Municipales. Dice el Sr. Concejale que ya están publicadas las cuentas de IU-Verdes y que ha habido varios factores que han atrasado la publicación.

Respecto a la limpieza de solares, contesta el Sr. Caja que este es un problema recurrente y que el ayuntamiento contrata a una empresa anualmente para su limpieza. Respecto a solares de titularidad privada, indica el Sr. Caja que se sigue trabajando y sacando ordenes de ejecución para que los propietarios los mantengan en condiciones de limpieza. El problema reside en solares que son de titularidad de entidades bancarias o empresas en quiebra que hacen más difícil proceder a esa limpieza.

A continuación, toma la palabra Don Antonio García para dar contestación a Don José Pedro Otón sobre las obras del AVE. Dice el Sr. Concejale que estas obras están provocando molestias y desperfectos en los caminos de la localidad. No obstante, dice que los técnicos municipales han realizado informes para dejar constancia en qué situación estaban estos antes de las obras, con la intención de que vuelvan al mismo cuando terminen las obras. También dice que se ha trasladado a las empresas concesionarias las quejas de los vecinos, y se les ha puesto en contacto para que se intente dar solución lo antes posible.

En relación al ruego sobre la puesta en marcha del nuevo contrato de la basura, indica el Sr. Concejale que existen problemas de fabricación de ciertos materiales y vehículos que afecta a este contrato. No obstante, se están buscando soluciones para que estos retrasos no afecten a la ejecución del contrato. También indica que los mayores problemas de suministro se están generando en la adquisición de los camiones de recogida que se comprometieron en este pliego. Respecto a los contenedores, indica el Sr. Concejale que mientras que no estén dichos vehículos disponibles, no tiene sentido que se instalen estos hasta su puesta en marcha integral.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los vecinos asistentes, no habiendo nadie interesado en tomarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo cero y seis del día 27 de julio de 2022, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/SESPLE**

Visto bueno